

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, mediante el cual informa de la apertura de liquidación patrimonial del señor Álvaro Miguel Gómez Mora. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Álvaro Miguel Gómez Mora. Santiago de Cali, 24 de junio de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Álvaro Miguel Gómez Mora.

Notifíquese  
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No. 87 de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.

Fecha: 25 de junio de 2021

\_\_\_\_\_  
Sandra Arboleda Sánchez  
La Secretaria

AJ

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3f33b92fcca26264563ea1b3636641e2c21c477015faa131f658f20de85f6ef**

Documento generado en 24/06/2021 10:34:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**